

2020

SOBRE LO SELECTIVO Y SECTORIAL DE NUESTRA CUARENTENA

Procedimientos policiales y detenciones consumadas durante el mes de abril en Río Tercero.

SOBRE EL ALCANCE TERRITORIAL DE LA LEY 27,451 -
DECRETO N° 260 -AISLAMIENTO SOCIAL
PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

MATERIAL DE DIFUSIÓN

BONZANO, Blas

BONZANO, Marco

QUIROGA, Leonel



SOBRE LO SELECTIVO Y SECTORIAL DE NUESTRA CUARENTENA

1. PRESENTACIÓN

El presente material de difusión es parte de un proyecto que busca visibilizar las desigualdades socio – territoriales de nuestra ciudad, manifestadas a través de las selectivas prácticas policiales consumadas durante el mes de abril del 2020 bajo el contexto de “aislamiento social preventivo y obligatorio”. Se considera que estas prácticas de persecución y represión profundizan sistemáticamente las desigualdades socio – territoriales agigantando los contrastes y acrecentando la vulnerabilidad socio – territorial de los espacios periféricos de Río Tercero.

Estas prácticas represivas, preexistentes a las circunstancias excepcionales actuales, no solo se han hecho visibles sino que han encontrado la manera de legitimarse mediante los consecutivos decretos presidenciales de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecidos durante el mes de abril del corriente. Así mismo, buscan la aprobación del colectivo social, ridiculizando en los partes policiales a los detenidos, exponiendo las “razones” o dichos de las personas aprendidas.

Es imprescindible destacar que en el contexto de crisis sanitaria que atravesamos la Ley 27.451 DECRETO 260/2020 donde se establecen las pautas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio es la única herramienta que poseemos para reducir la magnitud del daño ocasionado por el virus COVID-19. El cumplimiento de lo establecido por este decreto es fundamental por parte de todos los integrantes de nuestra sociedad y la necesidad de que se controle su acatamiento es evidente. Pero debemos preguntarnos, ¿la probabilidad de ser detenido por incumplir con el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, es la misma independientemente del sector de la ciudad donde ocurra?

En este sentido, se considera pertinente visibilizar lo **selectivo** y **sectorial** de nuestra cuarentena, a través de la geolocalización de todos los partes diarios publicados por distintos medios de prensa locales desde el 1ro al 30 de abril. Para ello se confeccionó una base de datos donde se sistematiza toda la información publicada en lo concerniente a la violación del decreto presidencial de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Posteriormente, se procesaron dichos datos para ser analizados de manera gráfica y se confeccionó material cartográfico representativo de ellos. El resultado es una evidente sectorización del “patrullaje preventivo” en su cotidianidad.

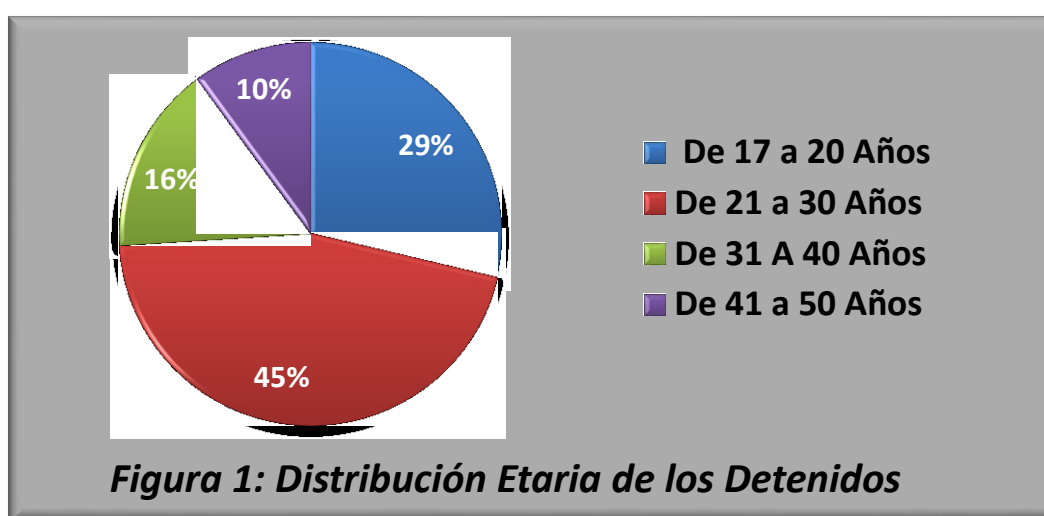
Ahora bien, nos vemos en la necesidad de advertir que los colaboradores de este trabajo, se rehúsan a recurrir al simplismo propuesto por los medios de prensa a escala local, donde implícitamente se presenta a las detenciones como una relación lineal de causa – efecto que podría resumirse en que *“la cantidad de detenidos por sector resulta inversamente proporcional al acatamiento del decreto de aislamiento social, preventivo y obligatorio en dicho sector”*. Por contraposición, se considera que ningún hecho socio – territorial puede ser abordado y comprendido sino desde una lógica pluricausal con una multiplicidad de aristas que atañen a los más profundo del seno social en sus dimensiones culturales, económicas, políticas, entre otras. Por ello, se ha propuesto visibilizar la **selectividad** de nuestra cuarentena, entendida a partir del abordaje de las realidades socio – territoriales de los barrios o espacios más afectados por el procedimiento policial, el patrullaje preventivo y las detenciones consumadas.

SOBRE LO SELECTIVO Y SECTORIAL DE NUESTRA CUARENTENA

2. SOBRE LO SECTORIAL

2.1 LOS NÚMEROS DE NUESTRA SECTORIZACIÓN

Desde el día Miércoles 01 de Abril hasta el día Jueves 30 de Abril a las 00:20 hs, se registraron en toda la ciudad, un total de 163 detenciones por incumplir el decreto presidencial de “aislamiento social preventivo y obligatorio”. Produciéndose en promedio 5.3 detenciones por día. La edad media de las personas detenidas fue de 27 años, siendo la franja etaria que va de los 21 a los 30 años la más frecuente con un 45 % seguida por la franja comprendida entre los 17 y los 20 años, con un 29% (Figura 1). El total de las detenciones fueron registradas en 19 barrios de la ciudad, más una detención en la “Zona Rural” y dos sin especificar su ubicación. Del total de las detenciones, el 25 % corresponde solamente a B° Monte Grande, seguido por los barrios Cerino, Castagnino y Parque Monte Grande con el 12%, 11% y 10.4 % respectivamente. Por otro lado la franja occidental del ejido urbano, comprendida por los barrios Monte Grande, Parque Monte Grande y Marín Marotto sumaron el 41.4% de las detenciones consumadas durante este periodo (Tabla 1). Cabe destacar que este porcentaje (41.4%) se concentra en sólo dos de los barrios: Monte Grande y Parque Monte Grande, ya que en el análisis de los datos de aquellas detenciones que se dieron en barrio Marín Marotto, la totalidad (10, que representan un 6 % de las detenciones) son personas domiciliadas en barrio Monte Grande. A su vez no se registraron detenciones en 14 barrios de la ciudad (Tabla 2).



SOBRE LO SELECTIVO Y SECTORIAL DE NUESTRA CUARENTENA

Tabla 1: Detenciones producidas por Barrio				
BARRIO	Total de detenidos	%	Número medio de detenidos por día	Edad media de los Detenidos (Años)
Monte Grande	40	25	1.3	24
Cerino	19	12	0.63	27
Castagnino	18	11	0.6	26
Parque Monte Grande	17	10.4	0.5	28
Sarmiento	12	7	0.4	25
Pedro Marín Marotto	10	6	0.3	34
Cabero	8	5	0.26	30
Norte	6	4	0.2	31
Centro	5	3	0.16	27
Escuela	5	3	0.16	26
Intendente Magnasco	3	2	0.1	29
Belgrano	2	1	0.06	27
Las Flores	2	1	0.06	20
Media Luna	2	1	0.06	24
Mitre	2	1	0.06	33
Panamericano	2	1	0.06	39
20 de Junio	1	0.6	0.03	32
Aeronáutico	1	0.6	0.03	19
Las Violetas	1	0.6	0.03	36
Zona Rural	1	0.6	0.03	Sin datos
Total	163		5.3	27

Tabla 2: Barrios en los que no se produjeron detenciones		
Acuña	Héroes de Malvinas	Sur
Atanor	Intendente Ferrero	Tribunales I-II-III
Barrancas del Río	La Justina	Villa Madre Javier
Bonayre	San Miguel	Villa Zoila
Espinillos	Villa Elisa	

SOBRE LO SELECTIVO Y SECTORIAL DE NUESTRA CUARENTENA

Si bien la cantidad media de detenidos por día oscila de un modo constante alrededor de las 5 detenciones por día, se destacan tres días en los que la cantidad de detenidos fue notablemente mayor a la media, estos son los días 18, 19 y 25 de Abril (Figura 2). A pesar de estos tres picos, la cantidad de detenidos a lo largo del periodo ha aumentado de manera lineal a una tasa casi constante (Figura 3).

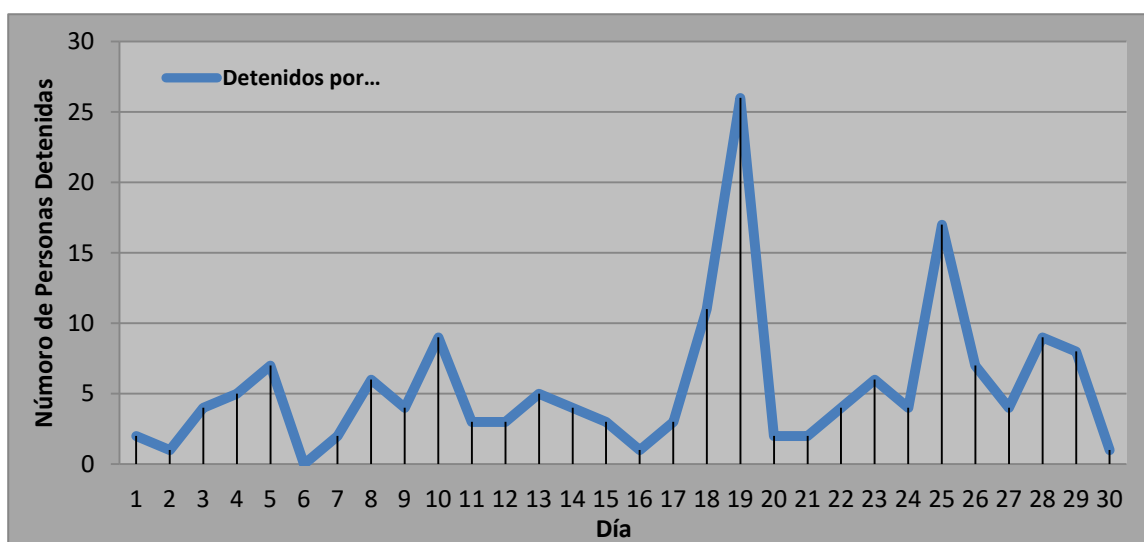


Figura 2: Cantidad de Detenidos por Día entre el 1 y el 30 de Abril

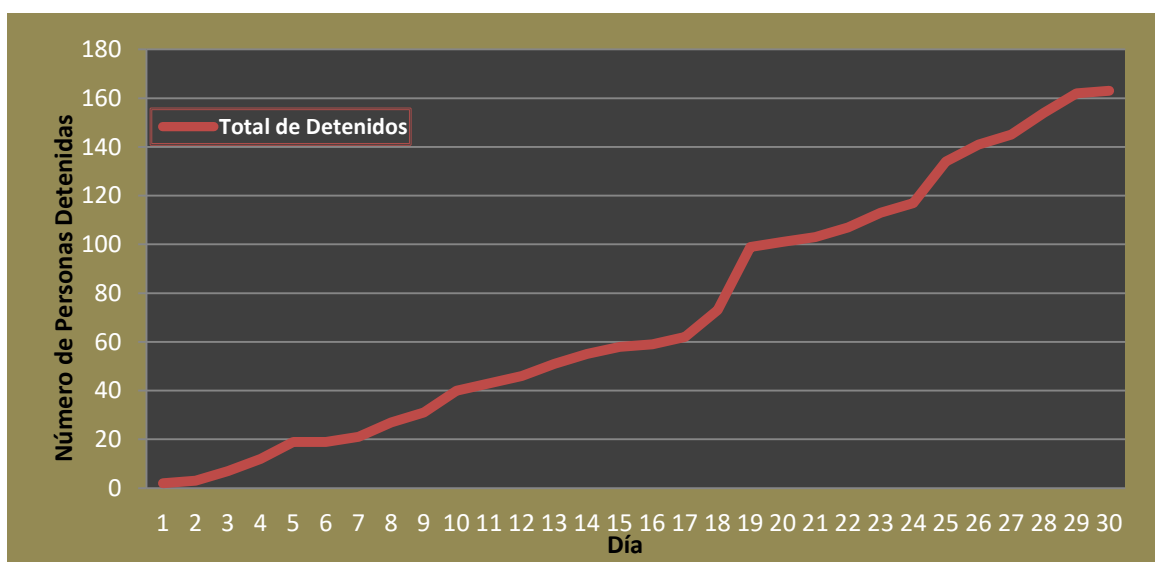


Figura 3: Aumento en la Cantidad de Detenidos por Día entre el 1 y el 30 de Abril

SOBRE LO SELECTIVO Y SECTORIAL DE NUESTRA CUARENTENA

Del mismo modo, al analizar el aumento en la cantidad de detenidos a lo largo del periodo por barrio, se destacan los Barrios Monte Grande, Cerino, Castagnino y Parque Monte Grande por presentar las curvas de crecimiento más constantes (Figura 3).

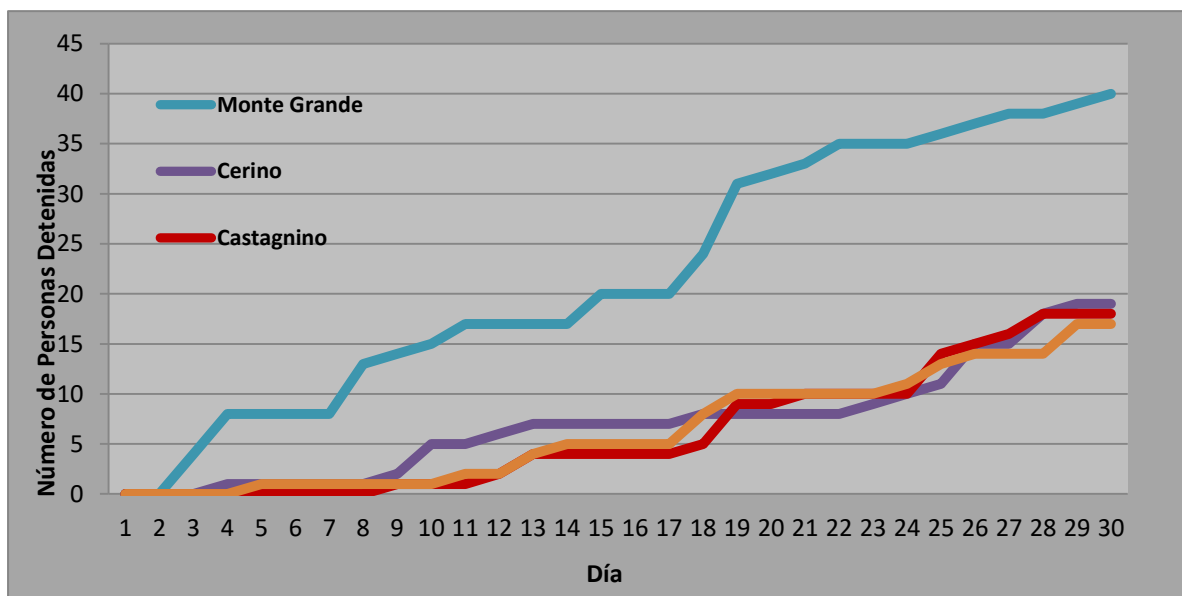


Figura 3: Aumento en la Cantidad de Detenidos por Día entre el 1 y el 30 de Abril, en los barrios Monte Grande, Cerino, Castagnino y Parque Monte Grande.

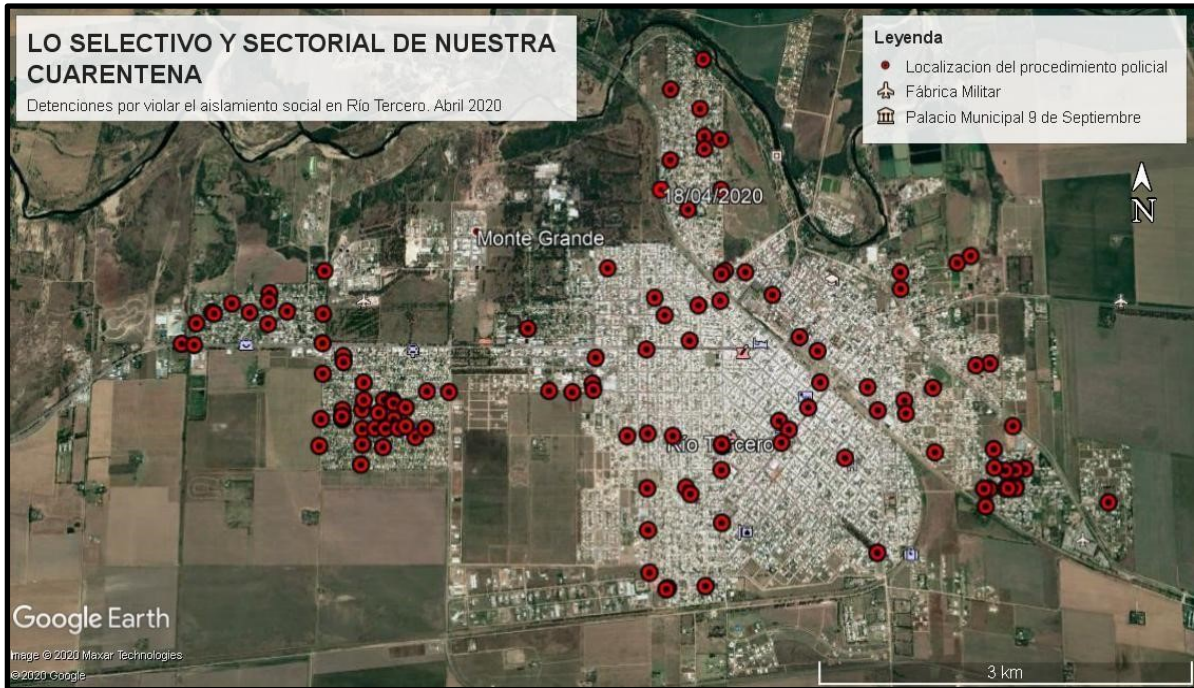
2.2 LOS MAPAS DE NUESTRA SECTORIZACIÓN

Cabe aclarar, que en este caso, la cartografía nos brinda una herramienta fundamental con gran potencialidad para sintetizar y representar información cuantitativa y cualitativa. Por esto los invitamos a visitar los mapas interactivos construidos de manera colaborativa por los integrantes de este equipo. Este material cartográfico, es producto del relevamiento de todos los partes policiales publicados desde el día 1ro de Abril del corriente, hasta el día 30 del mismo. Los mapas pueden ser visitados en los siguientes link:

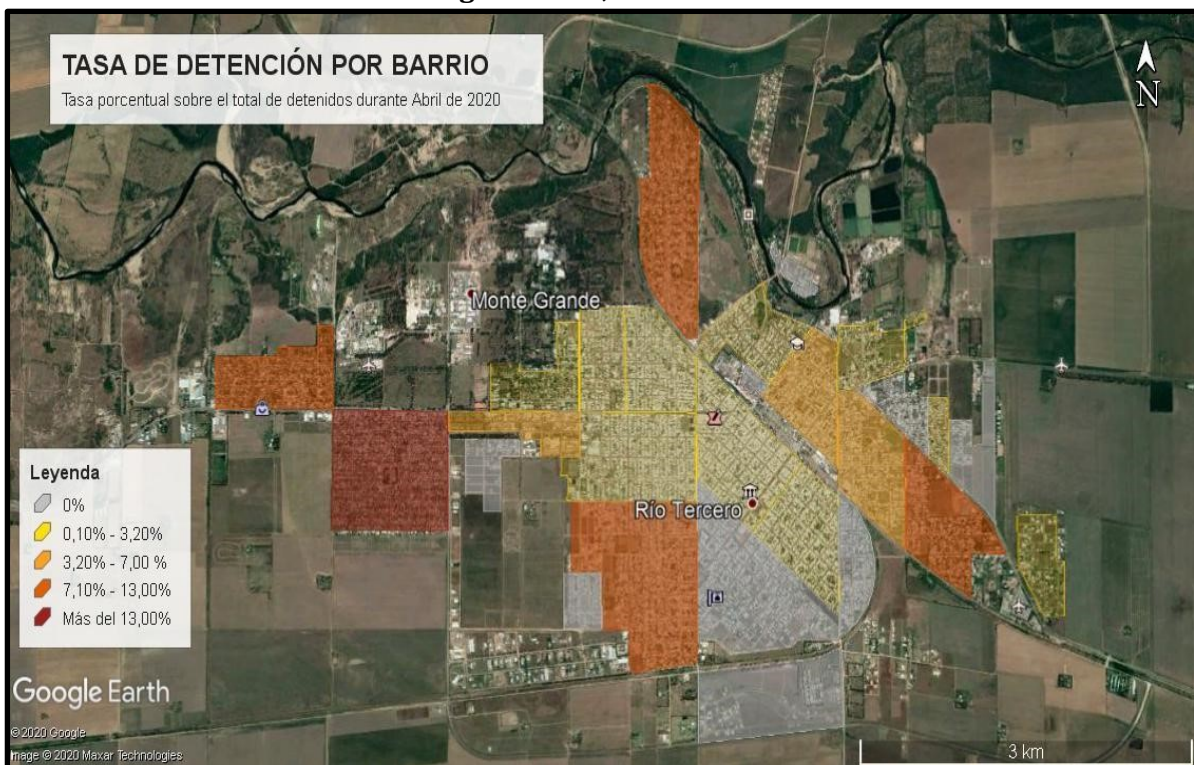
- 1) [Localización de las detenciones del 1ro al 30 de abril 2020.](#)
- 2) [Tasa de detención por barrio sobre el total de detenidos en Abril 2020.](#)

SOBRE LO SELECTIVO Y SECTORIAL DE NUESTRA CUARENTENA

MAPA 1: Localización de los procedimientos policiales.



MAPA 2: Tasa de detenciones según barrio, durante Abril 2020.



SOBRE LO SELECTIVO Y SECTORIAL DE NUESTRA CUARENTENA

3. SOBRE LO SELECTIVO

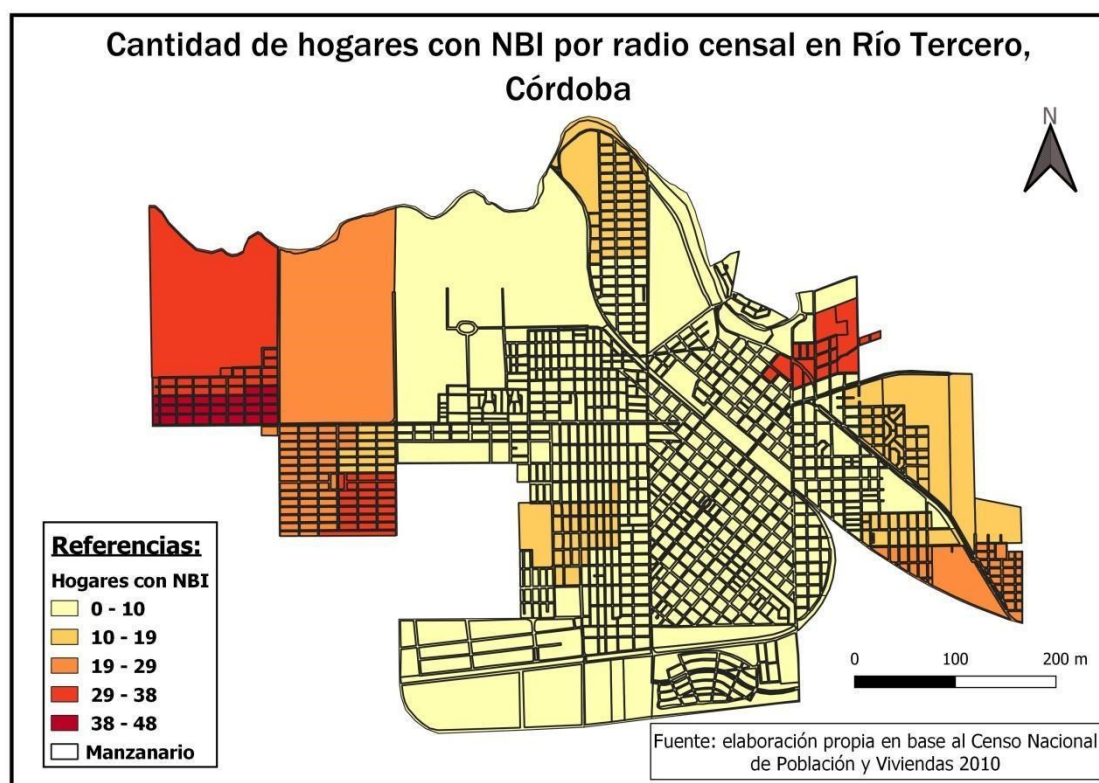
Se considera que la sectorización manifiesta de la cuarentena en nuestra ciudad, es producto de un proceso histórico de territorialización, que implica, entre otras cosas, la apropiación y construcción material y simbólica de los espacios, por parte de las comunidades que lo habitan. Es decir, que el territorio debe ser entendido como un producto social, dinámico y cambiante, en constante transformación. De allí, se desprende la noción de que todas las acciones de los pueblos, dejan su impronta en el territorio, que se va cargando y enriqueciendo en relación a su contenido a medida que avanza el tiempo. Si bien estas nociones en relación al concepto de *territorio* no explican la selectividad de nuestra cuarentena, ayudan a orientarnos respecto al abordaje de la problemática.

Por otro lado, cabe aclarar que fundamentar la selectividad, desde el punto de vista territorial, resulta tarea difícil, dado que (como se aclaró anteriormente) ningún hecho social, puede ser comprendido desde la lógica lineal estímulo–respuesta. Sin embargo, nos hemos permitido tomar como fundamento algunos indicadores socio – territoriales de carácter económico, para comprender la *selectividad* en el cumplimiento de “nuestra” cuarentena local. Puede resultar evidente, que no todos tenemos las mismas posibilidades económicas para aguantar lo que esta pandemia nos ha demandado, sin embargo vamos a tomar este supuesto y trabajar para objetivarlo y tratar de analizarlo.

De esta manera, abordamos la selectividad de nuestra cuarentena, problematizando sobre “*las casas*” del “*quédate en casa*”. Por lo tanto, recuperamos algunos indicadores socio – territoriales del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010, que si bien no explican objetivamente la selectividad de los controles policiales, pueden darnos un pantallazo de las realidades socio–territoriales que se vivencian en los distintos barrios de nuestra ciudad. Entre ellos, hemos seleccionados aquellos indicadores que más representativos resultan, en relación a *las casas* del “*quédate en casa vos que puedes*”.

Ahora bien, se considera pertinente, destacar que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), publica sus resultados según fracción y radio censal (unidades espaciales) y no por barrio, sin embargo, las expresiones cartográficas consecuentes resultan, a nuestro considerar, bastante evidentes. Comencemos analizando el mapa N°1, sobre los hogares con presencia de N.B.I (Necesidades Básicas Insatisfechas).

SOBRE LO SELECTIVO Y SECTORIAL DE NUESTRA CUARENTENA



Entre todos los indicadores registrados por el INDEC en 2010, nos encontramos con un indicador clave, al que se lo entiende como “*indicador síntesis*”, ya que abarca un gran espectro dentro de las condiciones socio-económicas de la población.

Según el INDEC, los hogares pueden clasificarse en; “Hogares con N.B.I.” y en “Hogares sin N.B.I”. En este caso, se han georreferenciado solo los hogares con N.B.I, registradas en nuestra ciudad durante el último censo nacional de población, hogares y viviendas.

En relación al indicador de las N.B.I, recuperamos algunos aportes del INDEC, donde se sostiene que a través de esta metodología, se busca identificar en forma directa los hogares que no logran satisfacer un conjunto de necesidades consideradas básicas, tal como la vivienda, la salud, la educación y la subsistencia económica, en tanto condiciones de bienestar asumidas como universales. Se busca de esta manera, identificar hogares con privaciones efectivas en materia de recursos y satisfactores patrimoniales (INDEC, 1984).

Un hogar presenta **Necesidades Básicas Insatisfechas** si tiene al menos una de las siguientes privaciones: 1) Tipo de vivienda inadecuado: reside en casilla, rancho, cuarto de pensión o tipos de vivienda similares; 2) Hacinamiento: conviven 3 personas o más por cuarto habitable; 3) Saneamiento: la vivienda no cuenta con inodoro en el interior de la misma; 4) Acceso a la educación: presencia de niños de entre 6 y 12 años que no asisten a

SOBRE LO SELECTIVO Y SECTORIAL DE NUESTRA CUARENTENA

instituciones educativas; 5) Capacidad de subsistencia: hogares con cuatro o más personas por miembro ocupado y, además, cuyo jefe tenga como máximo hasta primaria completa.

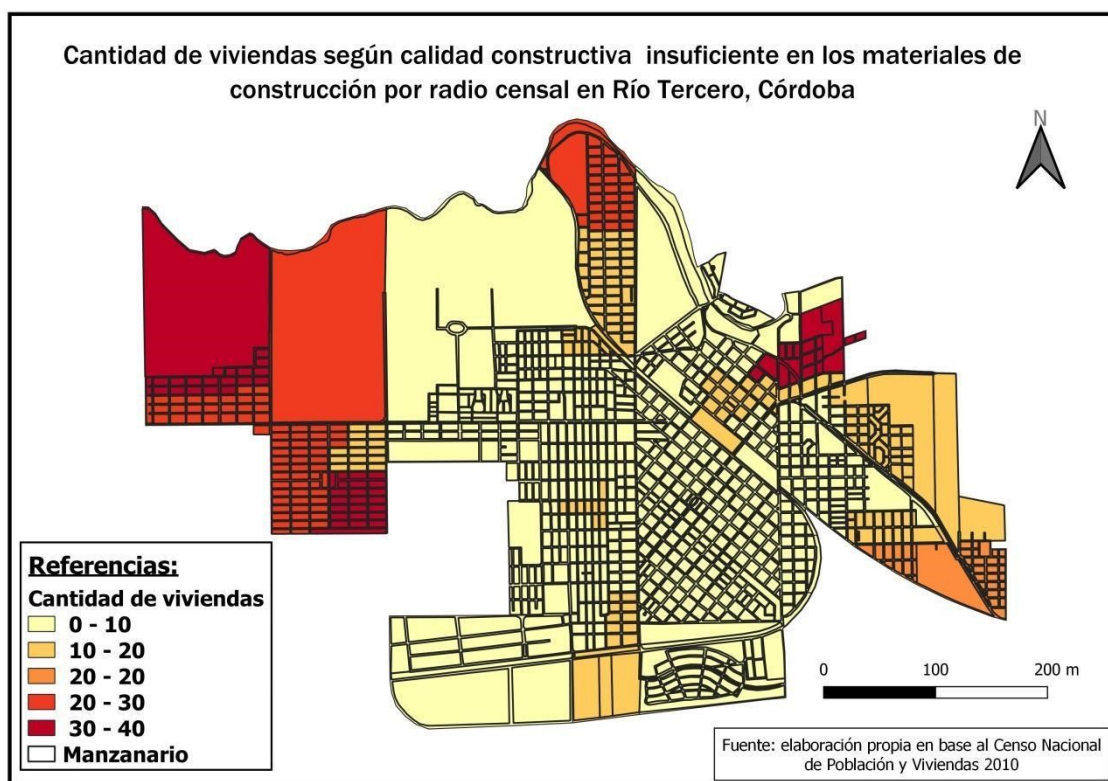
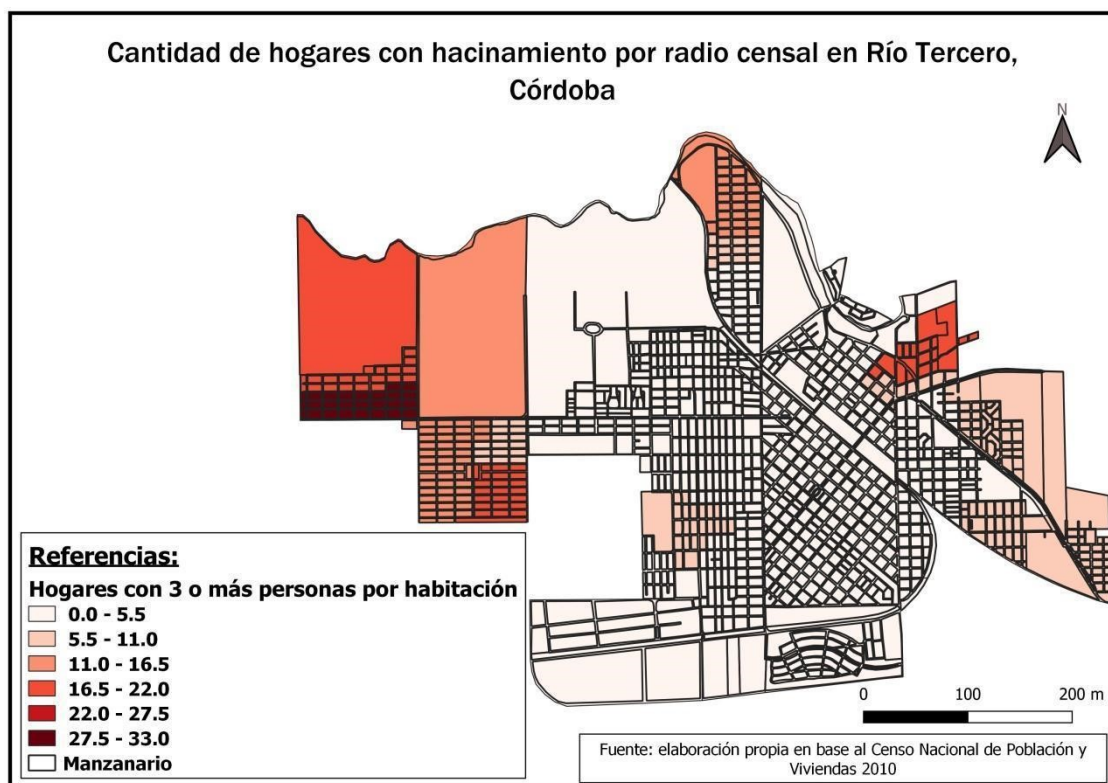
Según los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010, los hogares urbanos con al menos un indicador de NBI constituían el 8,3% (casi un millón de hogares, mientras que la población con residencia en esos hogares representaba el 10,4%, unas cuatro millones de personas).

Una vez dicho todo esto, lxs invitamos a analizar nuevamente la expresión territorial de las N.B.I en la ciudad de Río Tercero.

Como ya se dijo, las N.B.I abarcan, entre otras, las condiciones de hacinamiento de los hogares, como así también las calidades constructivas de las viviendas. Sin embargo, estas realidades socio-territoriales no necesariamente coinciden en el espacio. Ante ésta posibilidad concreta y la consecuente necesidad de corroborarlo, se han confeccionado otros dos materiales cartográficos, donde se representan estos indicadores socio-económicos.

Cabe destacar que la única intención de todo esto, es constatar fehacientemente las realidades socio-territoriales de nuestra ciudad, por ello, se insiste en contemplar las N.B.I y complementarlas en su análisis, con otros indicadores que si bien, no pueden ni deben presentarse como un justificativo para violar el aislamiento social, pueden darnos una explicación de que el slogan "*quédate en casa, vos que podes*" en muchas realidades familiares y habitacionales es compleja de llevarla a cabo y sostenerla.

SOBRE LO SELECTIVO Y SECTORIAL DE NUESTRA CUARENTENA



SOBRE LO SELECTIVO Y SECTORIAL DE NUESTRA CUARENTENA

Ahora bien, cuando establecemos lineamientos de causalidad entre lo sectorial y lo selectivo que este trabajo ha expuesto, emergen una serie conjeturas que pueden ser sintetizadas dentro de las siguientes premisas:

- Cuando el Gobierno nacional decretó el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y llamó a todas las personas a permanecer en sus domicilios, esto se volvió un problema para los millones de personas que habitan en viviendas precarias, en condiciones que no les permiten cumplir adecuadamente con las recomendaciones sanitarias para la prevención del coronavirus. Muchas de las medidas preventivas aconsejadas resultan de muy difícil cumplimiento, en barrios y en familias, donde existe hacinamiento crítico y un fuerte déficit en las construcciones y el acceso al agua potable de calidad.
- Si bien en nuestra ciudad los últimos datos corresponden al Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2010, podemos inferir por las Encuestas Permanentes a Hogares (EPH), realizada en el primer semestre de 2019 en 31 aglomeraciones de todo el país, que los indicadores de condiciones de vida empeoraron en ese lapso de tiempo (2010-2019), y se observa que el 5,7% de las personas viven en condiciones de hacinamiento crítico, es decir que habitan con más de 3 personas por cuarto.
- Existe una tensión casi irresoluble entre el distanciamiento social y las situaciones de hacinamiento crítico. Las personas desplegamos nuestra dinámica espacial a partir del reconocimiento de distancias con límites socialmente aprendidos, hacemos cuerpo esos aprendizajes en el hogar y la insuficiencia de espacio es condicionante. Cuando estas distancias se encuentran alteradas provocan un cambio en la distancia íntima, personal, social y pública, que no es igual para todas las personas, mucho menos para aquellos miembros de familia que han construido su sistema de distancias en el marco de un hogar hacinado.
- El mapa confeccionado, nos muestra que los hogares con Hacinamiento Crítico en Río Tercero se encuentran en barrio Parque Monte Grande, la zona Sur de barrio Monte Grande, Magnasco y Los Algarrobos. Cabe preguntarse entonces, si esta condición habitacional, es favorable para cumplir de manera ideal la obligación de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Claramente es un condicionante,

SOBRE LO SELECTIVO Y SECTORIAL DE NUESTRA CUARENTENA

además debemos sumarle que sus ingresos están suspendidos por la imposibilidad de trabajar (la mayoría de la veces, en situaciones de informalidad que suele ser el medio de vida de estas familias), romper sus redes de relaciones que sustentan muchas de sus actividades de supervivencia diaria, y un fuerte control policial, orientado a disciplinar a quienes violen el aislamiento, nos da como resultado una cantidad enorme de detenciones en estos sectores de nuestra ciudad (Ver Mapas 1 y 2 de éste informe. Cartografías de elaboración propia).

4. DISCUSIONES FINALES.

Como hemos dicho anteriormente, existe una hipótesis aparentemente lógica que explicaría por qué existen diferencias tan marcadas en cuanto a la cantidad de detenciones producidas entre los diferentes sectores de la ciudad. Esta hipótesis se puede resumir en que: *“la cantidad de detenidos por sector resulta inversamente proporcional al acatamiento del decreto de aislamiento social, preventivo y obligatorio en dicho sector”*. Sin embargo, la consecuencia lógica inmediata para que esta hipótesis sea correcta sería que *“la probabilidad de ser detenido por incumplir con el aislamiento social, preventivo y obligatorio es la misma o prácticamente la misma en cualquier sitio de la ciudad”*. Si esto fuera así, el análisis de los datos recopilados nos obligaría a concluir que en todos los barrios en los que no se han registrado detenidos el acatamiento al decreto de aislamiento preventivo social y obligatorio ha sido total. Por lo tanto el 100% de los individuos que habitan estos barrios cumplen invariablemente con el decreto. Ahora bien, poner a prueba esto de un modo objetivo no es posible para los autores de este trabajo. No obstante entendemos que ***la ausencia de evidencia (objetiva) no es evidencia de la ausencia***, es decir, la falta de detenciones registradas en determinados sectores no es prueba de que no se haya transgredido la disposición del poder ejecutivo nacional en los mismos, de lo contrario caeríamos en una argumentación circular donde la prueba de equitatividad en los controles es la ausencia de detenidos y la ausencia de detenidos es prueba de la equitatividad de los controles.

A su vez, desde que comenzamos hemos realizado un gran esfuerzo para no incurrir en cuestiones que nos exceden y que exceden también al eje de nuestro trabajo. Por ello, asumimos que no podemos ni debemos, desde nuestros conocimientos, cuestionar todo lo que concierne a los detalles legales del aislamiento social, preventivo y obligatorio. Así mismo, aclaramos que no pretendemos soslayar ni subestimar los riesgos que trae para la sociedad en su conjunto, la exposición al contagio del COVID -

SOBRE LO SELECTIVO Y SECTORIAL DE NUESTRA CUARENTENA

19. Sin embargo, nos atrevemos a asegurar que, quienes violan la “*cuarentena, permaneciendo en la vía pública sin autorización para hacerlo*”, no son potestad exclusiva de los barrios periféricos de nuestra ciudad.

Apuntamos exclusivamente, a problematizar sobre lo *selectivo* y lo *sectorial* de nuestra cuarentena local, por ello, necesariamente hemos focalizado los enormes contrastes socio-territoriales, que tienen lugar a escala local. Estos contrastes o disparidades sociales se explican, en parte, por las ventajas económicas y la disponibilidad de recursos en determinadas localizaciones, generando procesos que concentran riquezas, que sin decisiones políticas adecuadas acrecientan las diferencias sociales y las condiciones de vida de sus habitantes. Lo cierto es que el territorio, en este caso “el barrio”, inciden en las alternativas y oportunidades de sus habitantes, debido a la particularidad de los contextos sociales cotidianos, el acceso a servicios de infraestructura (agua potable, electricidad, teléfono, conectividad, etc.), a coberturas básicas (salud, educación, jubilación, etc.) y a políticas y fondos públicos que estimulan o incentivan su desarrollo.

El Estado argentino (nacional, provincial y municipal) tiene la obligación de garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de sus ciudadanos, y de esta forma asegurar un desarrollo social sustentable. En este contexto, la manifestación más injusta de la vulnerabilidad socio-territorial es exclusión social, la cual impone fuertes limitaciones al progreso individual y colectivo, niega la igualdad de oportunidades y evidencia el fracaso del sistema político-económico para reducir las desigualdades sociales.

Nuestra cuarentena, se ha manifestado de manera sectorizada e hirientemente selectiva y eso es lo que hemos logrado constatar en estadísticas y mapas. La zona con mayor cantidad de detenciones corresponde a Monte Grande, Parque Monte Grande y Marín Marotto (vecinos en tránsito hacia o desde Monte Grande), y las mismas fueron producto del patrullaje callejero y no de controles fijos. En los partes policiales relevados, sólo 3 casos se dieron en Controles (2 en la Rotonda de Cerino y 1 en los semáforos al ingreso de Parque Monte Grande) es decir que el 98,1% de las detenciones se dieron en la calle, con personas que en su gran mayoría se trasladaban caminando o en bicicleta. Esto evidencia, aún más, que el patrullaje está sectorizado, mostrando la rigurosidad de los mismos en los sectores con mayor vulnerabilidad social de nuestra ciudad.

SOBRE LO SELECTIVO Y SECTORIAL DE NUESTRA CUARENTENA

Pudimos reconocer que los escasos recursos (sociales, económicos, habitacionales) que existen en determinados sectores de la sociedad civil para enfrentar momentos de crisis, incertidumbre e inseguridad, y más cuando no tienen un adecuado acompañamiento de las políticas públicas, condicionan las posibilidades y el modo de acatamiento. Las condiciones habitacionales de ciertos sectores de la ciudad para enfrentar, y sostener, el aislamiento social, preventivo y obligatorio, no son dignas. Estas condiciones de vulnerabilidad con presencia de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), muchas veces se minimizan en las relaciones sociales; en la construcción de redes de ayuda solidaria y comunitaria. Los vínculos y redes que tienen las personas y familias son muy determinantes para acceder a ciertas oportunidades de trabajo, de acceso a la información, a servicios de internet para formar parte de la educación virtual o mecanismos de auxilios en la tenencia y alimentación de niños, niñas y adolescentes. Al romper sus vínculos, estamos rompiendo también, ciertas prácticas comunitarias que sostienen su (super)viviencia cotidiana.

Las prácticas policiales se han relegitimado socialmente, a través de una difusión de sus detenciones por parte de medios locales, instalándose así como defensoras de la salud pública y del decreto de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Sin embargo, desde el análisis de las condiciones socio-económicas, desde la presencia de Necesidades Básicas Insatisfechas, el Hacinamiento y la calidad de las construcciones de la vivienda, relevadas del Censo Nacional de Población, Hogar y Vivienda 2010, para nuestra ciudad, señalamos que las prácticas policiales, efectuadas sectorial y selectivamente, han erosionado aún más las condiciones de vida y profundizan la vulnerabilidades socio-territoriales, de los sectores señalados. Evidentemente la pandemia mundial que estamos atravesando, vino a enrostrarnos el inmenso abismo que separa dos mundos paralelos, uno lleno de oportunidades y derechos y otro, atropellado por la desigualdad y el desgobierno.

SOBRE LO SELECTIVO Y SECTORIAL DE NUESTRA CUARENTENA

5. SOBRE LOS AUTORES

BONZANO, Blas.

- Teléfono de contacto: 03571 - 15618836
- Correo electrónico: blasbonzano@gmail.com

BONZANO, Marco.

- Teléfono de contacto: 03571- 15319126
- Correo electrónico: marcobonzano@gmail.com

QUIROGA, Leonel.

- Teléfono de contacto: 0351 - 153465722
- Correo electrónico: leonel.quiroga65@gmail.com

6. Bibliografía:

- Decreto 260/2020 - Boletín Oficial de la República Argentina. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/suplementos/2020031201NS.pdf>
- Haesbaert Rogério. 2006. "Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad". Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v8n15/v8n15a1.pdf>.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). 1984. "La Pobreza Argentina". INDEC. Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/ceped-uba/20161207020802/pdf_503.pdf

Fuentes Digitales:

- <https://3rionoticias.com/>
- www.instagram.com/urbanario3
- www.cadenaurbana.com.ar